

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-478

SALTA, 13 de abril de 2023

EXPEDIENTE N° 10.651/2021

VISTO:

Las Res. DNAT-2022-110 – relacionada a la posesión de la Srta. Cinthia Ávila Vega – en el cargo de Becario de Formación con destino a cumplir funciones en el Herbario MCNS dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales a partir del 14 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que al cumplirse el primer período de designación, la profesora tutora Dra. Olga Martínez presenta pedido de prórroga de la citada becaria.

Que a fs. 37, la Dra. Martínez eleva informe de avance de la becaria Ávila Vega.

Que a fs. 38, la Dirección General Administrativo Económico informa que se cuenta con la partida correspondiente.

Que la comisión de becas, produjo su despacho aconsejando prorrogar la designación de la Srta. Cinthia Ávila Vega – en el cargo de Becario de Formación del Herbario MCNS dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales a partir del 14 de febrero de 2023 y por el término de un (1) año.

Que se recuerda a la docente tutora que deberán certificar mensualmente las tareas de la Becaria – a los fines de que acceda a sus haberes, según lo establecido en Res. DNAT-2021-1185.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

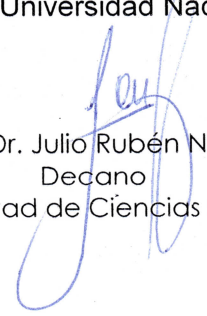
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la designación de la alumna **CINTHIA AVILA VEGA** – DNI N° 94.735.621 – en el cargo de Becario de Formación del Herbario MCNS dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 14 de febrero de 2023 y por el término de 12 meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con cargo a lo dispuesto por Res. DNAT-2021-1185, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con los fondos destinados para las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, Herbario MCNS, Dra. Martínez, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Académica y siga a Dirección Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


M.Sc. Ana Lilliana Zelarayan
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales